



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL AEROPUERTO DE MÉXICO, A.C.

A.A.A. del Aeropuerto de México, A.C.

México, D.F., a 18 de noviembre del 2013.

Circular No. : **3812013**

Asunto: HORARIO de operación para el despacho de mercancías.

A TODOS LOS ASOCIADOS PRESENTES.

A través de la presente circular, se hace de su conocimiento el Oficio 800-36-00-02-00-2013-36679 de fecha del 17 de diciembre de 2013 emitido por la Administración de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual indica el horario de operación para el despacho aduanero en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero de los siguientes días:

El día **25 de diciembre de 2013 y 01 de enero de 2014** serán considerados como días de asueto de acuerdo al primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, sin embargo podrán realizar operaciones como servicio extraordinario.

Por lo que, las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y exportación se recibirán teniendo como límite las 17:00 horas, de los días siguientes:

Día inhábil	Fecha para tramitar el servicio extraordinario, con horario limite a las 17:00 hrs.
25 de diciembre de 2013	24 de diciembre de 2013
01 de enero de 2014	31 de diciembre de 2013

Con la finalidad de que sus operaciones no se vean entorpecidas, exhortamos a atender las recomendaciones de la Autoridad.

Sin otro particular por el momento, quedó a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

**LIC. MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ
GERENTE TÉCNICO OPERATIVO SAAI**

TO/ MTGL/SCMC/AAAN

Op*